

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18681.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013710
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2372-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y dos de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 395752

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:06Z / 05/08/2024T18:30:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 5f 05 ea 32 70 4f 43 ec 08 f5 b5 67 5d d6 fd eb 0b 79 8b d7 eb 9b 94 a7 e7 20 09 c7 30 8e d1 a9 64 aa 83 5a 04 33 6e 6a dd a3 16 c6 b9 92 b7 c9 08 7f 3f 0a fb e7 f2 71 59 6d 83 99 b4 14 1c 80 7a 53 9a ff ff 4b 74 8b 7d f1 57 3f c6 32 41 72 a2 d0 2c 64 96 a5 29 c7 eb 98 66 c4 78 c0 00 96 ec 98 46 23 70 e1 74 09 ca a9 37 6b fb e6 64 81 4a 14 45 17 c7 d8 2a ba 5d 2c 70 ee 3e 3b 04 f6 2d 0f b7 5d 6f e2 1a 2c 56 d3 b5 bd 53 73 cb f3 f1 82 f5 1f 24 96 07 b0 f9 3b 2c a1 ab 79 08 f3 41 a7 70 7e 41 c4 e9 ec 9b ab 06 42 02 bc 0f ba 4c d3 cd e7 ee dc 42 5f fe ad 3b 31 d4 c7 91 96 41 58 e6 56 cf c8 46 27 f7 0f da d9 5d 19 f9 d8 39 fb 4a c4 2d 3c a7 f6 1d af da 7f c1 33 01 35 1d f9 64 eb b7 fa 6b bb 5e 79 a9 c9 e4 31 2c 40 70 cc 67 04 94 4b 6b 40 a5 b9 b5 9f 18 66 ae			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:02Z / 05/08/2024T18:30:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2024T00:30:06Z / 05/08/2024T18:30:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7448101			
	Datos estampillados	6A00C858892369839611CF7FA6C3ADB2D956F17EF7191A548C64AF723A5ECACC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:50Z / 01/08/2024T15:34:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1c 48 b6 df 4c 6a bb b7 d8 6f 6d e2 77 a8 9f a5 5d ce 3d 90 3a 8a d6 7d b1 8a 1d 7a 97 52 f1 7f 2b 16 45 2d 70 d8 a8 58 5d ad eb 38 7f 37 50 f6 8b 15 db b3 2a 0c c4 06 e1 10 05 78 d0 a6 2c 09 05 a5 3e 47 10 9f 4c 44 65 7c c9 6e fe 98 9f 76 d5 9e 17 e2 43 7d cb af 3d db df 5f c1 a3 1f 7c 7d e2 2d 18 54 41 05 75 7a 17 b4 30 5d 21 5e e4 98 31 01 91 63 ba c8 0f 11 c6 da b0 d9 8a c4 40 ef e2 61 1c c9 c2 2a 22 19 f0 0f 68 33 a3 40 a7 5d fc d0 4c ab 8b 35 0f d6 7c 27 31 64 83 20 46 34 c5 92 28 1d 28 dc 66 d9 03 19 9a a1 ef 91 e9 a8 db 08 99 0c e1 2b 27 76 25 9c 38 25 06 12 c8 f3 f9 20 fb 63 8a 0c 47 a7 78 15 27 74 46 8e 7e 11 7e 14 af 89 6e ed 3c f7 40 39 b5 01 c5 26 ff d0 0a 5b de 4f a7 46 e2 9d ac c9 b0 c0 d2 a5 76 18 b1 86 aa fc a9 25 67 f0 50 44 02 71 0a dc 16			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:00Z / 01/08/2024T15:35:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:50Z / 01/08/2024T15:34:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434424			
	Datos estampillados	9DD67F1FD3D3BF581AE4337C1F77C9E1E43D4145394F1FF8F3E00BEBF9ECB602			